

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS SANTA TECLA 2025-ESI **ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA** UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA **AÑO 2025**

La Escuela Superior de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha organiza cada año varios torneos dentro de las actividades culturales y académicas con motivo de la festividad de su patrona, Santa Tecla, en los que se premia a los ganadores.

Por ello, el Vicerrectorado de Universidad Digital de la UCLM, a propuesta de la Escuela Superior de Informática (ESI), del Aula NTT DATA-UCLM, de la Cátedra de Ciberseguridad JCCM-UCLM y del Aula Ubotica-UCLM, ha dispuesto convocar estos premios bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos de acuerdo con las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se publica esta convocatoria de los premios Santa Tecla 2025-ESI con la finalidad de premiar a los participantes de los torneos que se celebrará con motivo de la festividad de Santa Tecla 2025, patrona de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrá participar cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayor de 18 años.
- 2. Para la Hackaton 2025, estar matriculado en el curso 2025-2026 en alguno de los cursos de los títulos de enseñanzas oficiales que se imparten en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real de la UCLM.
- 3. Para el Taller-Reto de Introducción a la Visión por Computador, ser miembro de algunos de los colectivos de la UCLM (estudiantes, PDI o PAS) en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- 4. Para el Campeonato de Ajedrez, cualquier persona podrá inscribirse. los estudiantes actuales y antiguos de la ESI podrán optar al premio a los mejores jugadores pertenecientes a la ESI. Por su parte, los estudiantes actuales de la UCLM podrán optar al premio a los mejores jugadores pertenecientes a la UCLM
- 5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción

1. Las solicitudes de inscripción se realizarán a través del enlace habilitado para tal propósito en la web de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real (https://esi.uclm.es/) siguiendo las instrucciones habilitadas para tal efecto.

Página 1 de 5

ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 1 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ISMAEL 25-10-2025 23:53:02				





- 2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 7 días naturales contando a partir del día siguiente a la fecha de la firma de la convocatoria.
- 3. De entre las inscripciones recibidas, la organización realizará una selección de los participantes por orden de inscripción, hasta completar aforo.
- 4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Los premios de los distintos torneos estarán dotados con las siguientes cantidades:

Torneo	Premios		Aplicación presupuestaria y patrocinador	
	Primer premio	1.000€ (mil euros)		
	Reto oculto 1	150€ (ciento cincuenta euros)		
	Reto oculto 2	150€ (ciento cincuenta euros)		
	Reto oculto 3	150€ (ciento cincuenta euros)		
	Premio al mejor meme	100 (cien euros)		
	Premio a la mejor imagen IA	100 (cien euros)	Aula NTT DATA-UCLM	
Hackathon	Premio al equipo de 1er curso mejor clasificado	100 (cien euros)	005430041.541A.48006	
Паскаціон	Premio al primer reto resuelto	100 (cien euros)		
	Premio al último reto resuelto	150 (cien euros)		
	Premio al reto de criptografía	500 (quinientos euros)	Cátedra Ciberseguridad JCCM-UCLM	
	Premio al reto de informática forense	500 (quinientos euros)	005430065.541A.48006 Área NOPRTR	
Torneo de Visión	Primer premio	150€ (ciento cincuenta euros)		
por Computador	Segundo premio	100€ (cien euros)	Aula Ubotica-UCLM	
	Tercer premio	50€ (cincuenta euros)	005430017.541A.48006	
Torneo Ajedrez	Primer premio absoluto	150€ (ciento cincuenta euros)		
	Segundo premio absoluto	75 (setenta y cinco euros)		
	Primer premio UCLM	75 (setenta y cinco euros)	ESI	
	Segundo premio UCLM	60€ (sesenta euros)	00440470.422D.48006	
	Primer premio ESI	60€ (sesenta euros)		
	Segundo premio ESI	40 € (cuarenta euros)		

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

 La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 3.760 € (tres mil setecientos sesenta euros) y los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias de la siguiente tabla, existiendo crédito adecuado y suficiente en ambas. Esos créditos han sido debidamente retenidos con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria:

Patrocinador	Premio	Aplicación presupuestaria
Aula NTT Data-UCLM	2.000€	005430041.541A.48006
Aula Ubotica-UCLM	300 €	005430017.541A.48006
ESI	460 €	00440470.541A.48006
Cátedra Ciberseguridad JCCM-UCLM	1.000 €	005430065.541A.48006

Página 2 de 5

ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 2 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ISMAEL 25-10-2025 23:53:02				





- Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente.
- 3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

- 1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
- 2. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e Incompatibilidad de los premios.

Este premio es compatible con otros recibidos previamente por el mismo trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso.

La descripción y reglas de cada torneo están recogidas en los siguientes anexos:

Torneo	Nombre del Anexo
Hackathon	Anexo 1 – Hackathon
Torneo de Visión por Computador	Anexo 2 – Visión
Torneo de ajedrez	Anexo 3 - Torneo_ajedrez_esi

Novena. Organización

- 1. La organización de estos premios corresponde a la Dirección de la ESI, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la ESI.
- 2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- 3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Escuela Superior de Informática (UCLM)

Dirección: Paseo de la Universidad, 4, 13071 Ciudad Real

Email: <u>esi@uclm.es</u> Tel. +34 926295429

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de ganador y resolución.

 La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva. Se atenderá, en todo caso, a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

Página 3 de 5

ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 3 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ISMAEL 25-10-2025 23:53:02				





- 2. Los premiados serán los equipos finalistas de acuerdo con las reglas expuestas en los anexos indicados anteriormente. En caso de no presentarse a la final ninguno de los contendientes, no se asignará ningún premio.
- 3. Con el fin de velar por el cumplimiento de las reglas y tomar decisiones en función del curso de los acontecimientos, habrá una comisión para cada torneo (ver los anexos mencionados en la base octava).
- 4. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de adjudicación provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de adjudicación provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
- 5. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la ESI.
- 6. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución de concesión provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
- 7. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la ESI. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- 8. Los ganadores se harán públicos a través de la página web de la ESI y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. La comunicación de los premiados será realizará de forma pública en una ceremonia de entrega de premios cuya fecha y forma se anunciarán a través de la web de la
 - Los premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- 9. Si la comisión considera que ninguno de los participantes ha cumplido con las normas establecidas, los premios podrán declararse desiertos.
- 10. Al acto de entrega del premio debe asistir el ganador. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
- 11. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.
- 12. Cada ganador deberá presentar una hoja de terceros con sus datos bancarios en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de concesión definitiva de los premios. En caso de no presentarla en ese plazo, se considerará que renuncia al premio y se procederá a emitir la correspondiente resolución de revocación del premio.

Página 4 de 5

ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 4 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ISMAEL 25-10-2025 23:53:02				





Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

- 1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
- 2. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Duodécima. Descalificaciones y penalizaciones.

Por criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en LGS 38/2003. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo tercera, Recursos,

Contra la presente convocatoria y contra la resolución de concesión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la UCLM, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria, y contra la resolución de concesión, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

> Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada. EL RECTOR P.D. EL VICERRECTOR DE UNIVERSIDAD DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025) Ismael García Varea

> > Página 5 de 5

ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 5 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	GARCÍA VAREA ISMAEL	25-10-2025 23:53:02		



Anexo 1 – Hackathon CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS SANTA TECLA 2025–ESI. ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2025.



Bases Hackathon 2025

- Los participantes deberán ser estudiantes de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real que se inscriban hasta completar el aforo del evento que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.
- 2. La participación se realizará en equipos de hasta 2 personas.
- 3. Cada equipo participante deberá inscribirse en el plazo de inscripción en el enlace habilitado para tal efecto en la web de la Escuela Superior de Informática. En la inscripción deberán facilitar la siguiente información:
 - Nombre, apellidos y email de los participantes, un teléfono de contacto
 - Todos los datos facilitados serán tratados de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales con la única finalidad de gestionar la participación en el torneo.
- 4. De entre las inscripciones recibidas, la organización realizará una selección de los participantes por orden de inscripción, hasta completar aforo.
- 5. Estructura del torneo:
 - La organización del evento Hackathon 2025 propondrá una serie de retos con una puntuación cada uno a resolver durante el tiempo que dura la competición. Los equipos deberán ir resolviendo los retos y acumulando los puntos que valga cada reto. Los equipos que obtengan mayor puntuación al acabar el tiempo serán los ganadores.
- 6. Además de la competición principal, se propondrán otros retos accesorios que serán ganados por aquel participante que el jurado valore como merecedor de dicho premio.
- 7. La comunicación de ganadores y entrega de premios se realizará en el acto de entrega de premios.
- 8. El Jurado estará formado por una comisión delegada por el director de la Escuela Superior de Informática, dirigida por:
 - Manuel Ángel Serrano Martín
 - José Ángel Martín Baos
- 9. El Jurado hará público su fallo el día de la entrega de premios.
- 10. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.
- 11. El Jurado resolverá sobre cualquier imprevisto no contemplado en estas bases.

ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 6 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ISMAEL 25-10-2025 23:53:02				







Anexo 2 - Visión

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS SANTA TECLA 2025-ESI. ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2025

8º Taller-Reto de Introducción a la Visión por Computador

Santa Tecla 2025

BASES

- Podrán participar en el evento los miembros de la UCLM interesados hasta completar número de plazas de participación disponibles y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.
- La participación se realizará de forma individual o por parejas. 2)
- 3) La inscripción se realizará a través del formulario habilitado para tal propósito en la web de Escuela Superior de Informática (www.esi.uclm.es).

Enlace al formulario: https://forms.office.com/e/ShGNvAtw0r

Los datos facilitados serán: Nombre del equipo, nombre y apellidos de los miembros del equipo, y una dirección de correo electrónico de contacto.

Todos los datos facilitados serán tratados de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales con la única finalidad de gestionar la participación en el torneo.

- Los participantes deberán llevar su propio ordenador portátil con las librerías necesarias instaladas. Para ello se les proporcionará en la plataforma del evento instrucciones para instalar las mismas y una máquina virtual con todo lo necesario preinstalado.
- La primera parte del evento consistirá en un Taller en el que se impartirá una explicación que servirá como introducción a las técnicas utilizadas en el área de la Visión por Computador.
- La segunda parte del evento planteará un Reto relacionado con los temas impartidos en el Taller que tendrá que ser resuelto por los participantes en un tiempo aproximado de 2 horas.
- Las instrucciones del Reto y la forma de puntuarlo serán desveladas durante la realización del Taller.
- Los premios de este Taller-Reto serán financiados por la la empresa Ubotica Technologies a través de Aula Ubotica-UCLM. Se establecen 3 premios para los 3 equipos que consigan mejor puntuación en el Reto:

1er Clasificado: 150 euros *

2º Clasificado: 100 euros *

3er Clasificado: 50 euros *

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 7 / 10	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ISMAEL 25-10-2025 23:53:02				







- 9) El Jurado encargado de puntuar el Reto estará formada por los profesores que impartan el Taller más una comisión delegada por ellos, encabezados por:
 - Jesús Salido Tercero
 - José Luis Espinosa Aranda
 - Noelia Vallez Enano
- 10) El Jurado hará públicos los resultados, que serán inapelables, el día de la entrega de premios.
- 11) La participación en el Taller-Reto supone la aceptación de las presentes bases.
- 12) El Jurado resolverá sobre cualquier imprevisto no contemplado en estas bases.

ID. DOCUMENTO paoFLMYnqR		Página: 8 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ISMAEL 25-10-2025 23:53:02				





Anexo 3 - Torneo_ajedrez_esi CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS SANTA TECLA 2025–ESI. ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA AÑO 2025

Torneo de Ajedrez Santa Tecla 2025

Bases



Torneo abierto presencial. Se admitirán un máximo de 64 jugadores.

2 Lugar de juego

Escuela Superior de Informática (ESI). UCLM. Paseo de la Universidad 4, Ciudad Real.

3 Fecha

Ver agenda de actividades en la web de la ESI.

4 Horario de juego

16:00 h Recepción y confirmación de participantes. Presentación del Torneo. Rondas 1^a a 6^a : 16:30, 17:05, 17:40, 18:15, 18:50, 19:35 y 20:15 h.

5 Sistema de juego

Suizo. 10 minutos más 3 segundos por movimiento.

6 Premios

	Absolutos ¹	ESI ²	UCLM
Primero	150 €	60 €	75 €
Segundo	75 €	40 €	60 €
Tercero	Obsequio	Obsequio	Obsequio

¹Los jugadores tendrán derecho siempre al premio mayor que les corresponda de acuerdo con la clasificación y en ningún caso podrán ser acumulados.

7 Emparejamientos

Sistema informático.

Elo FIDE. Elo FEDA. Alfabético por apellidos.

8 Desempates

Bucholz Mediano. Bucholz Total. Progresivo.

9 Inscripciones

Formulario electrónico: Disponible en la web de la ESI

Todos los datos facilitados serán tratados de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales con la única finalidad de gestionar la participación en el torneo y su desarrollo.

Para consultas: $\underline{\text{delestudiantes.informatica.cr@uclm.es}} \text{ y } \underline{\text{esi@uclm.es}}.$

ID. DOCUMENTO	paoFLMYnqR		Página: 9 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
	GARCÍA VAREA ISMAEL	25-10-2025 23:53:02			
ALL TO MILE TO MILE TO MILE ALL TO MILE AL					





²Los antiguos alumnos de la Escuela quedan contemplados en esta categoría.



10 Reglas y comportamiento

Se observarán las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

Está estrictamente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro medio electrónico de comunicación, no permitido por el árbitro, dentro del recito de juego. Si durante las partidas suena el móvil de un jugador, este perderá su partida (artículo 12.2).

Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (emparejamientos, resultados, clasificaciones, partidas en directo, fotografías, etc.).

En todo momento los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.

La participación en este Torneo supone la aceptación de las presentes bases.

11 Jurado

Para el cumplimiento de las reglas, tomar decisiones en función del curso de los acontecimientos y dictar los ganadores, el jurado estará compuesto por el Secretario Académico de la Escuela, el Árbitro del torneo y un representante de la Delegación de Alumnos de Informática.

12 Entrega de premios

En el acto de entrega de premios de las Actividades de Santa Tecla de la ESI del presente año.

13 Más información

En la página del Torneo: https://esi.uclm.es/index.php/vida-en-la-esi/deportes-y-ocio/torneo-abierto-ajedrez/

14 Organizan

Escuela Superior de Informática de Ciudad Real. UCLM Delegación de Alumnos de Informática Club de Ajedrez de Ciudad Real







ID. DOCUMENTO	paoFLMYnqR		Página: 10 / 10		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
	GARCÍA VAREA ISMAEL	25-10-2025 23:53:02			

